RESOLUCIÓN N°4.190/2.014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO POR CONCURSO DE OFERTAS C.O.N° 03-2013, ID N°248.956 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO", ESPECÍFICAMENTE EL CONTRATO N°31-2013.

Bella Vista, 09 de Mayo de 2014.-

VISTO:

a) El Informe del Fiscal de Obras de fecha 09/05/2014, por la cual se solicita la realización de Adenda al Contrato 31-2013 de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**, será necesario realizar trabajos adicionales
b) Que por Resolución I.M.N° **2.439/2013**, del 06/09/2.013, por la cual se adjudica por **CONCURSO DE OFERTAS (C.O.N° 03-2013), PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"**, a la empresa **"JE CONSTRUCCIONES"** del señor **JORGE RAMÓN ESCOBAR.-**

CONSIDERANDO: Que, La Dirección de Obras Y Servicios presento el informe indicando la necesidad de realizar trabajos adicionales con el objeto de realizar los trabajos complementarios y una ampliación del plazo de ejecución de por lo menos 39 días a modo de realizar dichos trabajos adicionales, en el Visto de la presente Resolución, por ende se resuelve ajustar la necesidad al Art.63 de la Ley 2051/03 y los Art. 10 y 86 del Decreto Reglamentario N°21.909/03.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

1) **AMPLIAR** el Contrato N° 31/2013 realizado en base al Concurso de Ofertas N° C.O.N° 03-2013 **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS"**, modificando al efecto los Art. 1°Objeto del Contrato, 6°Precio Unitario y Total de los Trabajos, 7°Plazo de Ejecución, del mencionado contrato. La Suma a la que ascienden los trabajos adicionales es de **Guaraníes cuarenta y ocho millones(Gs.48.000.000)**, totalizando la suma del Contrato el monto de Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos un mil setecientos setenta y ocho (Gs.407.501.778), siendo la forma de pago de los trabajos adicionales al momento de la recepción provisoria de la obra.-

2) **AMPLIAR**, el plazo de ejecución que fue de 196 días, según contrato, agregándose 39 días para la culminación de dicho proyecto, quedando en 235 dias.-
3) **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal